

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/NGO/248
21 de febrero de 1979

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
35º período de sesiones
Tema 5 del programa

ESTUDIO DE LOS INFORMES DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE,
CON PARTICULAR REFERENCIA A LA TORTURA Y OTROS TRATOS O CASTIGOS CRUELES,
INHUMANOS O DEGRADANTES

Comunicación escrita presentada por la Comisión Internacional de Juristas,
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (Cat. II)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[22 de febrero de 1979]

En relación con la consideración por parte de la Comisión de la situación de los derechos humanos en Chile y especialmente en lo que se refiere a las personas desaparecidas y al descubrimiento de numerosos cadáveres enterrados en una mina abandonada en Lonquén, Chile (informado por el Grupo de Trabajo Ad Hoc, E/CN.4/1310, paras. 119-126) la Comisión Internacional de Juristas desea presentar a la Comisión extractos de un informe reciente relativo a la identificación de algunos de dichos cadáveres correspondientes a personas desaparecidas, como también información sobre el arresto de esas personas en Octubre de 1973 y su detención y transferencia en el Estadio Nacional de Santiago. No se dispone aún de información sobre el lugar en que esas personas fueron detenidas entre Octubre de 1973 y los comienzos de 1975, fecha en que se habría producido el entierro en Lonquén.

A. Extractos del diario Chileno El Mercurio de 16 de Febrero de 1979

"TALAGANTE (Por Raúl de Veer). - "Estoy absolutamente segura de que las prendas de vestir que el martes último reconocí en el Instituto Médico Legal de Santiago, pertenecían a mi padre y hermanos desaparecidos". Así lo manifestó a "El Mercurio" la joven Olga Adriana Maureira Muñoz, hija del ex candidato a regidor por Isla de Maipo. Adrián Maureira Lillo, y hermana de Sergio Adrián, Sergio Miguel, José Manuel, Segundo Armando y Rodolfo Antonio Maureira Muñoz, quienes han sido parcial o totalmente identificados por sus vestimentas u otros antecedentes, entre los restos hallados hace un tiempo en los hornos de una mina de cal abandonada en Lonquén. Luego agregó que conoce perfectamente bien a los carabineros que el 7 de octubre de 1973 participaron en la detención de su padre y hermanos, asegurando

que algunos de ellos aún se hallan en servicio en la localidad de Isla de Maipo, donde residen ella y su familia. (...)

Dijo también que "creo que el Ministro citó anteriormente a declarar a una odontóloga que hizo trabajos dentales a toda la familia, incluyendo a mi padre y a mis hermanos. La conocíamos sólo por el nombre de "Gaby", y nos atendíamos con ella no sólo porque la conocíamos mucho, sino también porque era la única dentista que había en ese tiempo en Isla de Maipo. Actualmente ella reside en Santiago, pero no sé dónde". (...)

Al hacer abandono del Tribunal, el Ministro Bañados reiteró que uno de los cinco cadáveres "fue ya plenamente identificado", y estimó en un 80 por ciento el grado de antecedentes que se ha logrado reunir respecto de los restos correspondientes a otros cuatro cuerpos. Negándose a informar si tales cuerpos corresponderían todos a miembros de la familia Maureira - Muñoz, agregó que "las diligencias prosiguen", y que todavía se esperan algunos datos y exámenes que tienen que cumplirse en el Laboratorio de Policía Técnica y en el Instituto Médico Legal.

A una consulta de "El Mercurio", respondió que "sí, fue muy importante el aporte hecho al Tribunal por una odontóloga". (...)

B. Información sobre el arresto y detención de las cinco personas desaparecidas

El Sr. Sergio Adrián Maureira Lillo y sus hijos José, Segundo, Rodolfo y Sergio Maureira Muñoz fueron detenidos el 7 de Octubre de 1973, alrededor de las 10 AM, por un grupo de cinco carabineros uniformados que expresaron pertenecer a la Tenencia de Isla de Maipo y que se mobilizaban en un furgon de servicio. La detención fue parte de un operativo realizado en distintas casas de Isla de Maipo. En el momento de la detención se produjo además allanamiento de domicilios, sin exhibición de orden de detención ni de allanamiento, sin

señalarse las causas que motivaban la acción policial ni el lugar al que se conduciría a los detenidos.

Ante la J. Corte de Apelaciones de Santiago, se interpuso el recurso de amparo rol 289-74, a favor de 131 personas, entre las cuales los miembros desaparecidos de la familia Maureira. A fs. 210, en oficio dirigido al Sr. Ministro del Interior y al de Defensa, la Corte Suprema indica que la detención fue practicada por "carabineros de Isla de Maipo, entre los cuales se individualiza a uno llamado Manuel Muñoz".

Constancia de la detención, de los afectados se registra, asimismo en el recurso de amparo rol 613-74, interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago. A fs. 17 se encuentra agregado el oficio 688 dirigido a ese tribunal por el sargento 2° de carabineros Luis Acevedo Vargas, jefe subrogante de la Tenencia de Isla de Maipo, quién expresa que "efectivamente fueron detenidos en el mes de octubre del año pasado, por personal de esta Unidad, los que fueron enviados con minuta c/n, de fecha 8 del mismo mes por las razones que en ella se indica, al Campo de Prisioneros del Estadio Nacional en donde fueron recibidos conforme, según consta por firma que registra el reverso de la copia de la minuta que, al parecer, dice sargento 2° González, documento del cual se adjunta fotocopia".

La minuta a la cual se hace mención anteriormente, lleva la firma del teniente Lautaro Castro, a la fecha, (8 de octubre de 1973), jefe de la Tenencia de Isla de Maipo.

A fs. 19, y dos días después de la fecha del informe anterior, es decir, el 12 de diciembre de 1974, existe un nuevo informe de la Tenencia de Carabineros de Isla de Maipo, informe que lleva el N° 891. Algunos de sus párrafos dicen :

"a)... fueron detenidos el día domingo 7 de octubre del año pasado por personal de la Tenencia Isla de Maipo, por haber sido sorprendidos reunidos clandestinamente en el domicilio del primero de los nombrados. Todos ellos son de conocida filiación extremista de izquierda y que junto a otros, planificaban ataques personales a funcionarios y familiares de carabineros de esta Tenencia".

"... a objeto de comprobar el real alcance de las actividades y propósitos de éstos, se enviaron al Estadio Nacional de Santiago para ser interrogados por personal especializado, en donde fueron recibidos conforme, según consta por firma que registra al reverso de la fotocopia de la minuta remitora s/n, de fecha 8 de octubre del año pasado, que al parecer dice Sargento 2° González, documento que se adjuntó al oficio N° 688 de fecha 10 del actual que se remitió a la Ilustre Corte de Apelaciones". Sigue el informe indicando que :

- ... "b) no hay orden escrita de ningún Tribunal.
- c) Tal cual lo informado en la letra a).
- d) No existe Decreto del Ministerio del Interior.
- e) Se ignora si con posterioridad, desde el Estadio Nacional, han sido puestos a disposición de algún Tribunal Militar u Ordinario".